



Estudio KPMG sobre la Reforma Contable

Noviembre 2007

AUDIT

Estudio KPMG sobre la Reforma Contable

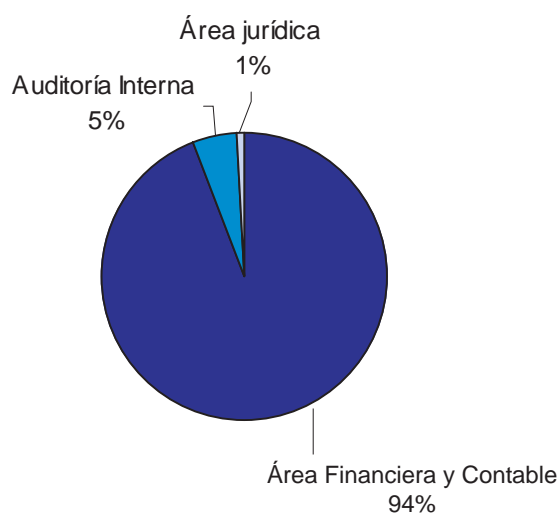


- KPMG ha realizado este estudio con el objetivo de obtener una impresión de las principales expectativas e inquietudes de los empresarios españoles acerca de la reforma contable que se avecina.
- La adaptación de la normativa contable española a las normas internacionales de información financiera (NIIF) es un proceso no exento de dificultades, pues introduce un marco conceptual que difiere sustancialmente de los principios contables vigentes. La implantación de las nuevas normas conlleva, por tanto, un cambio de entendimiento respecto a los objetivos esenciales de la información financiera, que necesariamente requerirá un tiempo de adaptación de todos los responsables implicados en su proceso de preparación, supervisión y divulgación. Los profesionales de KPMG quieren no sólo ser testigos de este proceso, sino contribuir al mismo, apoyando al empresario español.
- Este informe se basa en 632 respuestas al cuestionario que se distribuyó entre los asistentes a las sesiones informativas sobre la reforma contable que KPMG organizó, en grupos de 15 a 25 personas, en la mayoría de sus oficinas en España, durante los meses de junio, julio y septiembre de 2007 y a las que asistieron más de 1500 personas.

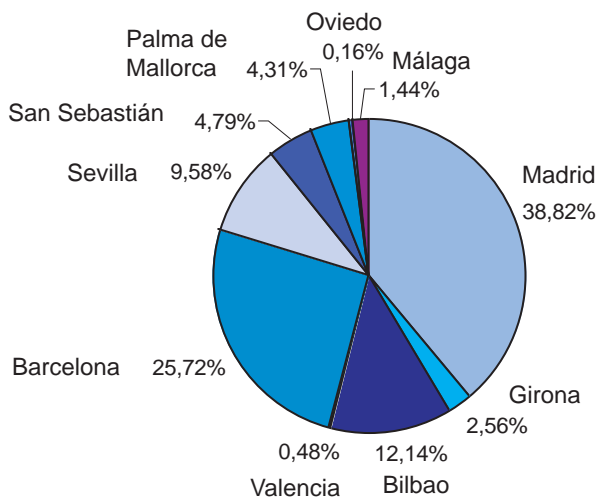
Perfil de los encuestados



- Los asistentes a estas sesiones son directores financieros, directores de administración y directores de contabilidad de las principales empresas españolas. El 94% pertenece al área financiera y contable de su empresa, el 5% a auditoría interna y el 1% restante al área jurídica.



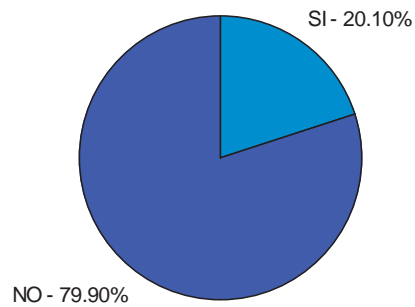
- Un 39% de los encuestados asistieron a las sesiones de la oficina de Madrid, un 26% a las de la oficina de Barcelona, un 12% de Bilbao, un 10% de Sevilla, un 5% de San Sebastián, un 4% de Palma de Mallorca, un 2% de Girona, y un 1% de Valencia y Oviedo.



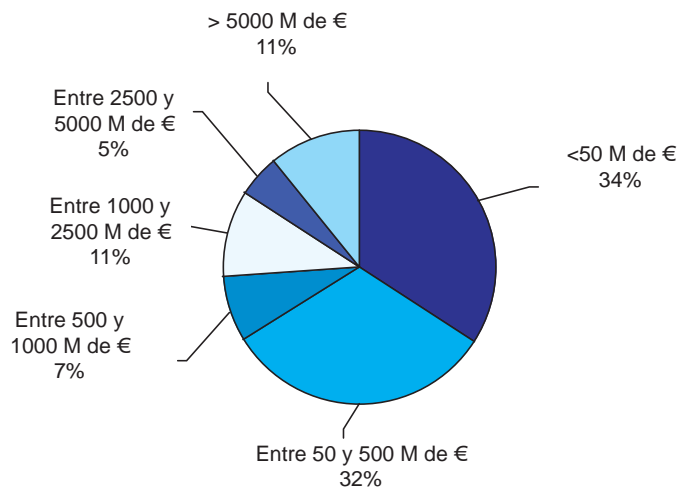


- El 20% de los asistentes pertenece a una empresa cotizada, mientras el 80% restante a una sociedad que no cotiza en la Bolsa. El 34% proviene de una empresa que factura anualmente menos de 50 millones de Euros, el 32% entre 50 y 500 millones de Euros, el 18% entre 500 y 2500, y el 16% restante a empresas que facturan más de 2500 millones de Euros.

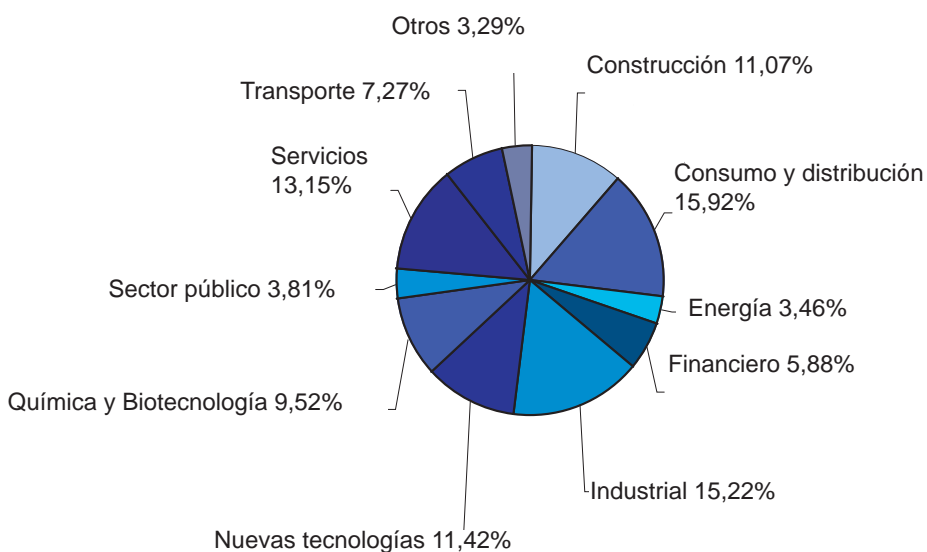
¿Pertenece Ud. a una empresa que cotiza en Bolsa?



Facturación anual de su empresa



- Casi todos los sectores del empresariado español están representados en esta encuesta: 16% pertenecen al sector de Consumo y Distribución, 15% al sector Industrial, 13% al sector de Servicios, 11% al de Nuevas Tecnologías, 11% al de la Construcción, 10% al Químico y Biotecnológico, 7% al de Transportes, 6% al Financiero, 4% al sector público y un 3% al de Energía.

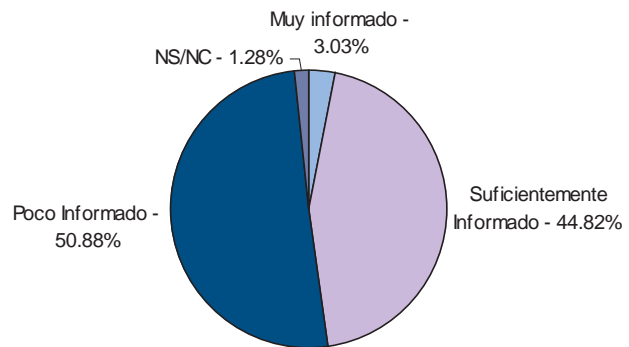


Principales Resultados de la Encuesta



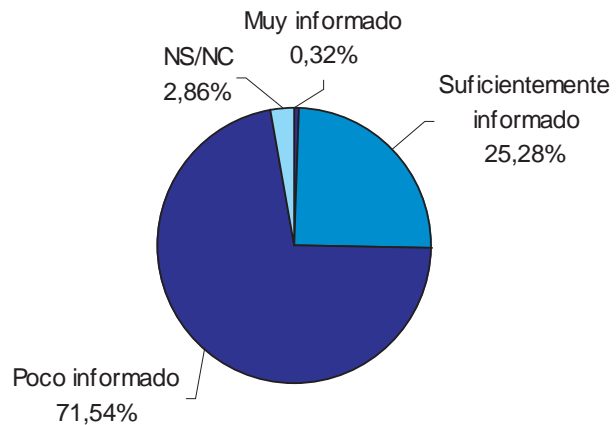
- Un 51% de los encuestados se considera "poco informados" sobre los cambios que supondrá la reforma contable, mientras que un 48% de los encuestados se considera "suficientemente informados" y un 3% "muy informados".

¿Se considera Ud. informado sobre los cambios que supondrá la reforma contable?



- La preocupación de los empresarios es aún mayor en lo relativo a las implicaciones fiscales que tendrá la reforma contable ya que un 71% se considera "poco informado" y tan sólo un 25% cree que está "suficientemente informado" sobre las consecuencias fiscales de la reforma.

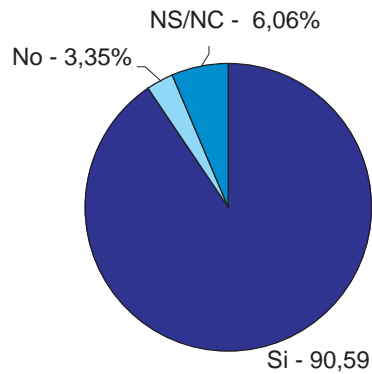
¿Se considera Ud. adecuadamente informado sobre las implicaciones fiscales de la reforma contable?



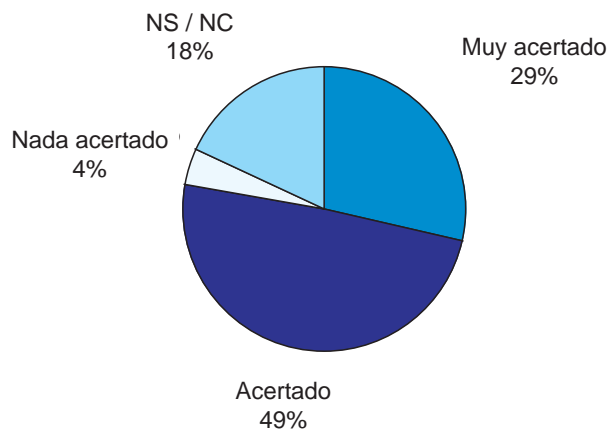


- La gran mayoría de los empresarios (91 %) considera que es adecuado el objetivo de adaptar la regulación contable española a las NIIF, y prueba de ello es que un 78% de los asistentes consideraría "muy acertado" (29%) o "acertado" (49%) que, si la entrada en vigor del PGC fuera el 1 de enero de 2008, se incorporase a las NIIF-UE como normas subsidiarias en la jerarquía normativa de los PCGAE (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en España).

¿Opina Ud. que es adecuado el objetivo de adaptar la regulación contable española a las NIIF?

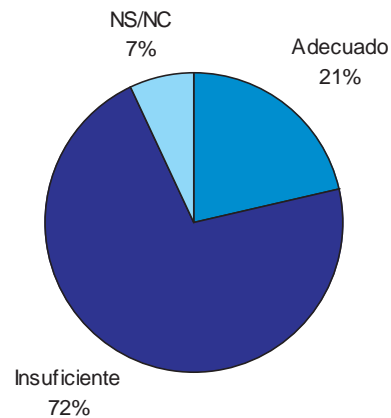


¿Si la entrada en vigor del PGC fuera el 1 de enero de 2008, consideraría acertado que se incorporara las NIIF-UE como normas subsidiarias en la jerarquía normativa de los PCGAE?



- Pero la mayoría de los asistentes mostró su preocupación ante el poco margen de tiempo para adaptarse a la nueva normativa contable, un 72% considera que el plazo de entrada en vigor de la reforma contable, previsto para el 1 de enero de 2008, es "insuficiente" mientras tan sólo un 21% considera que es "adecuado".

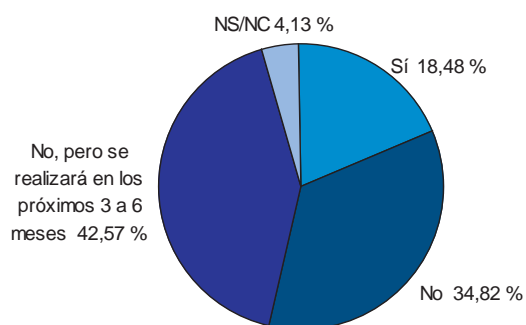
La entrada en vigor de la reforma contable está prevista para el 1 de enero 2008, considera Ud. que este plazo es ...



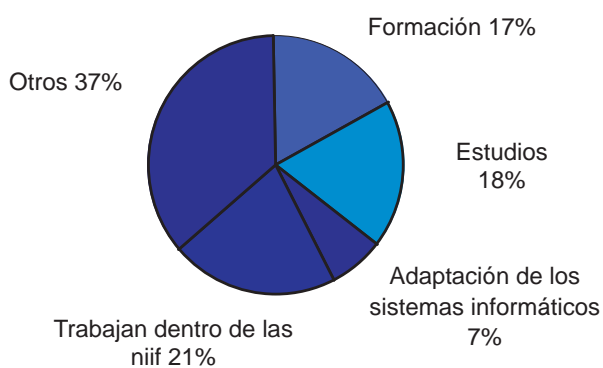
- A pesar del estrecho margen temporal para realizar su proceso de conversión a la nueva normativa contable, un 35% de los asistentes no había iniciado ningún tipo de adaptación de los procesos y procedimientos de su empresa a la futura normativa contable, y un 43% tan sólo lo tenía previsto en los próximos 3 a 6 meses.
- Para aquellos que sí habían realizado algún tipo de adaptación (tan sólo un 18% del total): un 21% de ellos ya aplicaban las NIIF, un 18% habían creado grupos de estudio sobre la materia, un 17% preveían cursos de formación sobre la reforma contable para sus empleados, y sólo un 7% ya habían empezado la adaptación de sus sistemas informáticos.



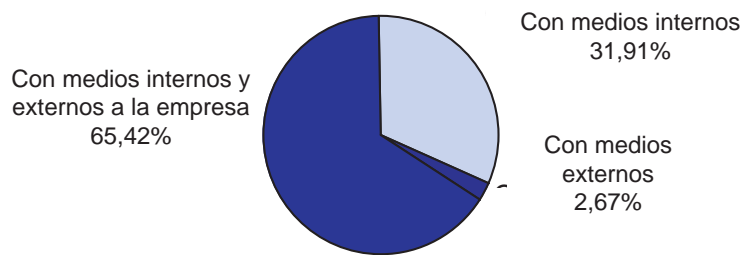
¿Ha tomado algún tipo de iniciativa de adaptación de los procesos y procedimientos de su empresa a la futura normativa contable?



¿En qué han consistido los trabajos que ha llevado a cabo para evaluar los impactos de la reforma contable en su empresa?

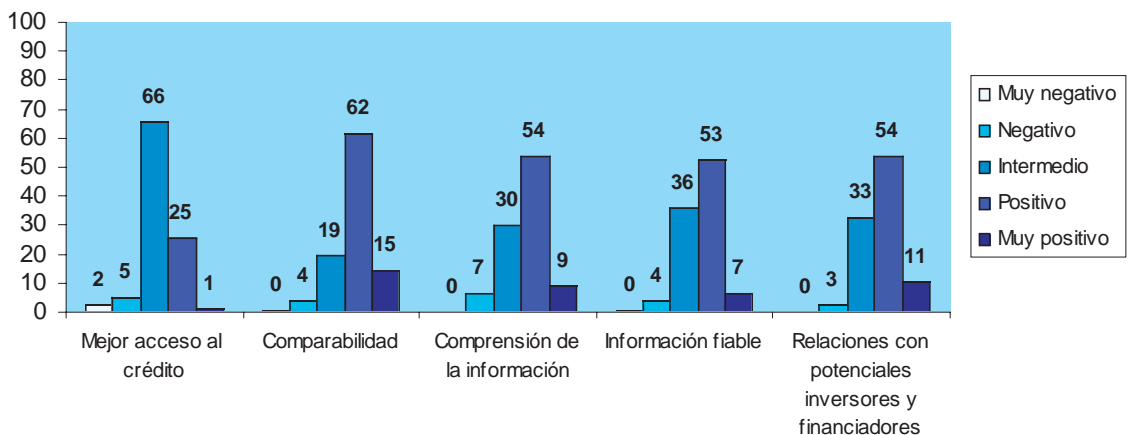


- Para poder apoyarles en el proceso de reforma contable, un 65% de los encuestados indicaba que los trabajos de adaptación a la nueva normativa contable se realizarían a través de medios externos e internos, mientras un 32% los realizaría con medios internos exclusivamente, y un 3% con medios externos.



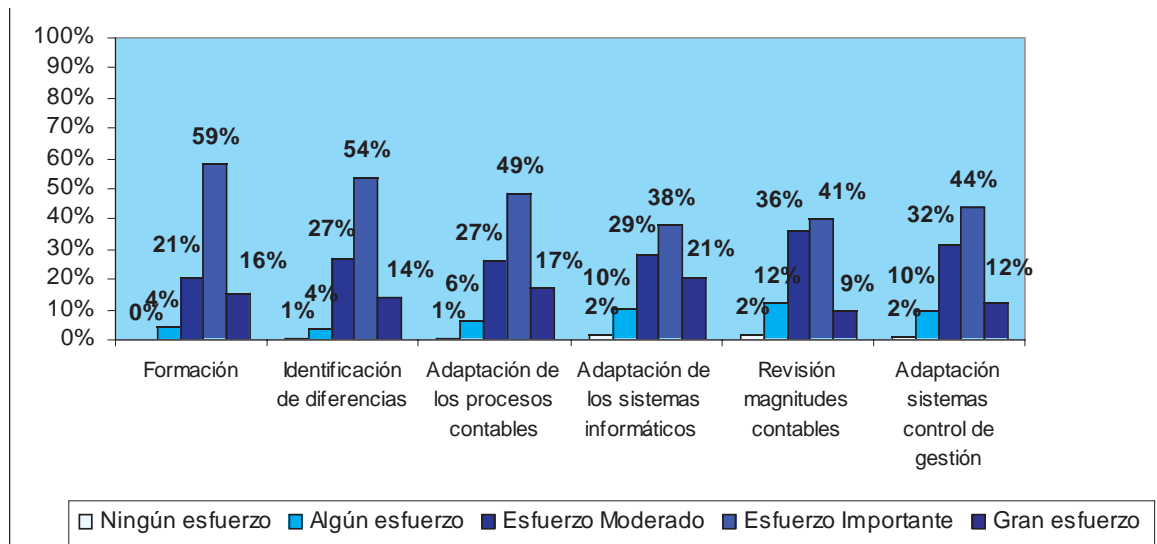
- Los asistentes indicaron que la reforma contable afectará los siguientes aspectos relativos a la información financiera: un 62% considera que mejorará la comparabilidad entre empresas, un 54% una mejor comprensión de la información, otro 54% indica que mejorará las relaciones con potenciales inversores y financieros, un 53% considera que la información será más fiable y un 25% cree que influirá positivamente en un mejor acceso al crédito. Cabe destacar que un 66% considera que la medida no afectará el acceso al crédito.

Indíquenos cómo cree que afectará la reforma contable en los siguientes aspectos relativos a la información financiera:

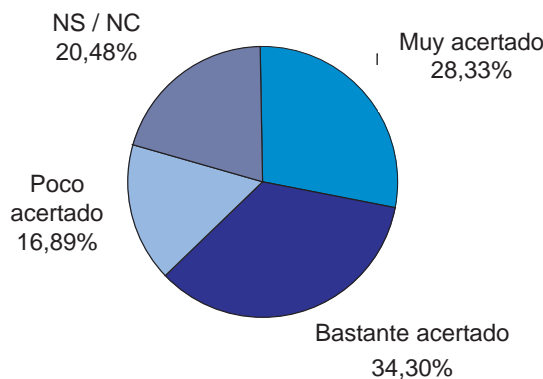


- Los encuestados indicaron que la adaptación a la nueva normativa contable supondrá, en las siguientes áreas de su empresa, desde un esfuerzo importante a un gran esfuerzo: en un 75% en el área de Formación, en un 68% para la identificación de diferencias, en un 66% para la adaptación de los procesos contables, en un 59% en cuanto a la adaptación de sistemas informáticos, un 50% en la revisión de magnitudes contables, y un 56% en la adaptación de los sistemas de control de gestión.

En función de la información de que dispone, indique el grado de esfuerzo que requerirá la adaptación a la nueva normativa contable en las siguientes áreas de su empresa:



- En cuanto al desarrollo de un plan general de contabilidad para PYMEs, un 64% de los asistentes considera muy acertado (28%) o bastante acertado (34%) el desarrollo de un PGC específico para PYMEs.



Contacto

Antonio Fornieles

Socio Director Responsable de Auditoría

Tlfno. 91 456 3842

Fax 91 555 0132

Olga Sánchez

Socio Director Responsable de Servicios de Asesoramiento Contable

Tlfno.93 253 2921

Fax 93 280 4916

Jorge Herreros

Director de Práctica Profesional

Tlfno. 914563893

Fax 91 555 0132



reformacontable@kpmg.es



La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2007 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, miembro de la red KPMG de firmas independientes, miembros de la red KPMG, afiliadas a KPMG International, sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International, sociedad suiza.